CONTRATO N° 14/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "REPARACION DE AULAS EN LAS ESCUELAS AMISTAD Y LUCIO FLORES GUANES" ID 390350

Entre la MUNICIPALIDAD DE TOBATI, domiciliada en 14 de mayo esq. Concepción, República del Paraguay. representada para este acto por el LIC. CORNELIO FIGUEREDO ARRIOLA, con Cédula de Identidad N"1.544.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS con RUC N° 1539157-4, domiciliada en Mcal Estigarribia N° 770 c/ Iturbe, de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ignacio Javier Edwards, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACION DE AULAS EN LAS ESCUELAS AMISTAD Y LUCIO FLORES GUANES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la ejecución de lo obro previsto en la Contratación Directa N° 14/2021 REPARACION DE AULAS EN LAS ESCUELAS AMISTAD Y LUCIO FLORES GUANES con ID N° 390.350.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.350.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por la Municipalidad de Tobati. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 680/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	REPARACION DE AULAS Esc. Básica N° 2233 Amistad -Trabajos preliminares	Unidad	1	1.220.260	1.220.260
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	949.338	949.338

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI · INTENDENCIA

3	72141511-001	Demolición de techo en sector de goteras	Metros cuadrados	32,4	12.796	414.590
4	72141511-001	Demolición de techo en aula pre escolar, cambio de tirantes	Metros cuadrados	39,96	12.773	510.409
5	72141511-001	Demolición de ventana de madera existente	Metros cuadrados	1	114.048	114.048
6	72141511-001	Retiro de aberturas en mal estado	Metros cuadrados	1	182.477	182.477
7	72131601-008	Demolición de revoque en mal estado	Metros cuadrados	31,25	13.617	425.531
8	72131601-005	Encadenado superior 0,15x0,30 m.	Metros cuadrados	13,1	80.594	1.055.781
9	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillos comunes de 0,15m	Metros cuadrados	10	83.635	836.350
10	72101601-001	Techo de tejas tipo española 1 aula	Metros cuadrados	41,9	243.917	10.220.122
11	72131601-005	Ventana Balancín de 2,10x1,20	Metros cuadrados	2,52	397.601	1.001.955
12	72131601-005	Vidrios dobles	Metros cuadrados	4,32	82.717	357.337
13	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	56	26.816	1.501.696
14	72131601-005	Servicio de pintura de paredes interiores latex	Metros cuadrados	292,25	21.289	6.221.710
15	72131601-005	Servicio de pintura de paredes interiores sintetico	Metros cuadrados	172,05	24.330	4.185.977
16	72131601-005	Servicio de pintura de paredes exteriores latex	Metros cuadrados	269,92	22.512	6.076.439
17	72131601-005	Servicio de pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	16,8	20.558	345.374
18	72131601-005	Servicio de pintura de aberturas metalicas	Metros cuadrados	43,2	20.546	887.587
19	72131601-005	Servicio de pintura de techo al barniz de tejuelones	Metros cuadrados	32,4	22.158	717.919
20	72131601-005	Cerradura para puertas de madera	Unidad	4	83.117	332.468
21	72131601-005	Adecuacion de la instalacion electrica 4 aulas y galeria	Unidad Medida Global	1	9.123.840	9.123.840
22	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	564.250	564.250
23	72102802-003	REPARACION DE AULAS - Esc. Básica N° 3904 Lucio Flores Guanes - Trabajos preliminares	Unidad Medida Global	1	745.797	745.797
24	72131601-002	Cartel de obra	Unidad	1	949.338	949.338
25	82101502-004	demolición de techo en galería	Unidad	60,98	12.807	780.971
26	72141511-001	Demolición de pilares en galería	Metros cuadrados	1	765.671	765.671

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Ignacio [illegible]
Representante Legal

27	72141511-001	Demolicion de revoque en mal estado	Unidad	78,7	34.061	2.680.601
28	72141511-001	Excavacion y carga de cimiento de pbc para pilares	Metros cuadrados	9,22	221.084	2.038.394
29	72141511-001	Zapata y pilar de HÂ°AÂ°aula existente	Metros cúbicos	0,48	1.790.156	859.275
30	72131601-004	Viga de HÂ°AÂ° en galeria	Metros cúbicos	1,26	1.965.440	2.476.454
31	72131601-004	Envarillado de paredes	Metros cuadrados	7,85	29.836	234.213
32	72131601-004	Mamposteria de elevacion de ladrillos comunes de 0,15m.	Metro lineal	12	83.635	1.003.620
33	72131601-005	Pilares de ladrillos vistos prensados 0,36x0,36	Metros cuadrados	21,6	229.786	4.963.378
34	72131601-005	Techo de teja tipo española	Metro lineal	60,98	175.309	10.690.343
35	72131601-005	vidrios dobles	Metros cuadrados	3,15	82.737	260.622
36	72131601-005	Revoque de paredes	Metros cuadrados	78,7	26.816	2.110.419
37	72131601-005	Revoque de viga en galeria	Metros cuadrados	23,9	30.756	735.068
38	72131601-005	Servicio de printura de paredes interiores latex	Metros cuadrados	224,66	20.724	4.655.854
39	72131601-005	servicio d epintura de paredes interiores sintetico	Metros cuadrados	105,72	22.396	2.367.705
40	72131601-005	Servicio de pintura de paredes exteriores latex	Metros cuadrados	181,41	22.512	4.083.902
41	72131601-005	Servicio de pintura de paredes exteriores sintetico	Metros cuadrados	30,3	20.369	617.181
42	72131601-005	Servicio de pintura de aberturas de madera	Metros cuadrados	10,08	21.597	217.698
43	72131601-005	Servicio de pintura de aberturas metalicas	Metros cuadrados	32,4	22.691	735.188
44	72131601-005	Servicio de pintura de techo al latex ceramico de tejuelos y tirantes	Metros cuadrados	60,98	21.570	1.315.339
45	72131601-005	Servicio de pintura de pilares con antimoho	Metros cuadrados	31,75	21.671	688.054
46	72131601-005	Servicio de Pintura de pizarron	Metros cuadrados	3	190.080	570.240
47	72131601-005	Cerradura para puerta de madera	Unidad	3	81.965	245.895
48	72131601-005	Adecuacion de la instalacion electrica 3 aulas y galeria	Unidad	1	7.359.834	7.359.834
49	72131601-005	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	511.988	511.988
					Precio Total	101.908.501

Ignacio J. [illegible]
Ingeniero Civil
Reg. [illegible]

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

Son guaraníes ciento un millón novecientos ocho mil quinientos un mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03): El periodo de construcción de la presente obra será de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la fecha de la orden de inicio. Los lugares de realización de los trabajos son Escuela Básica N° 2233 amistad del barrio punta del este cñia 21 de julio y la Escuela Lucio Flores Guanes ambos de la ciudad de Tobati.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Obras.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03): El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): no se otorgaran anticipos.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): se anexa en el legajo correspondiente.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ignacio Ibarrola
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
INTENDENCIA

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tobati, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Agosto de 2021.

Lic. Cornelio Figueredo Arriola
Intendente Municipal

Ing. Ignacio Javier Edwards
Contratista